

FOLIO: C201801-0164



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2017 - ENERO 2018, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: ORIZABA-CORDOBA
 CAMPUS: ORIZABA
 ÁREA: TÉCNICA
 SISTEMA: ESCOLARIZADO
 SUELDO PROBABLE H/S/M: \$475.02
 PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERIA EN BIOTECNOLOGÍA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario							Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S			
3	ADMINISTRACION	SECI	✓	3927			0800-0859	0800-0859	0800-0859			IPP	1
5	ALGEBRA	SECI	✓	6244	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559			IPP	2
4	BIOESTADISTICA Y DISEÑO DE EXPERIMENTOS	SECI	✓	27793	1000-1059	0900-0959	1100-1159					IPP	3
3	CULTIVO DE CELULAS Y TEJIDOS TEORIA	SECI	✓	25717	0900-0959	0900-0959		0700-0759				IPP	4
3	CULTIVO DE CELULAS Y TEJIDOS LABORATORIO	SECI	✓	25717								IPP	4
4	INGENIERIA DE REACTORES BIOQUIMICOS	SECI	✓	6244		0800-0859	0700-0759	1200-1259	1300-1359	0700-0759		IPP	5
2	QUIMICA LABORATORIO	SECI	✓	21093				1100-1259				IPP	6
3	QUIMICA TEORIA	SECI	✓	21094	1600-1759	1600-1659						IPP	6

*Solo se programan horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

(Handwritten signatures and initials)



PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ADMINISTRACION

Ingeniería o licenciatura preferentemente en el área de administración o afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín

2 - ALGEBRA

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

3 - BIESTADISTICA Y DISEÑO DE EXPERIMENTOS

Licenciado en Ingeniería, o Estadística, o Matemáticas, o licenciatura afín a la experiencia educativa; preferentemente con estudios de posgrado en área afín.

4 - CULTIVO DE CELULAS Y TEJIDOS

Ingeniería o Licenciatura, preferentemente en área Químico-Biológica o afín a la experiencia educativa, preferentemente con estudios de posgrado.

5 - INGENIERIA DE REACTORES BIOQUIMICOS



Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología o afín, preferentemente con estudios de posgrado afín a la disciplina y/o Experiencia Profesional.

6 - QUIMICA

Ingeniero o licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.



12
2



GENERALES:

- i. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
- ii. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
- iii. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
- iv. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
- v. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
- vi. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
- vii. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslapen.
- viii. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- ix. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
- x. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
- xi. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
- xii. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.

R+